Cómo la Constitución de 1991 Cambió los Procesos de Formulación de las Políticas Públicas

Mónica Pachón **Departamento de Ciencia Política**Universidad de los Andes

Mauricio Cárdenas **Brookings Institution**



Septiembre 2010



Objetivo

 Analizar el efecto que tuvo la Constitución de 1991 en las principales instituciones y normas que determinan cómo se formulan las políticas públicas.





Argumento principal, parte 1

La Constitución fue exitosa en aumentar la participación y representación de diferentes sectores, pero no generó incentivos para la representación programática.

- ¿Cómo se aumenta la participación de los diferentes sectores?
- Cambio en las reglas de participación: sistema electoral y descentralización,
- Disminución de los poderes presidenciales que hicieron que las diversas políticas volvieran a ser discutidos en el Congreso de la República y mayores contrapesos, siendo la Corte Constitucional un actor principal.
- Se "constitucionalizaron" muchas áreas de política pública, antes establecidas por leyes ordinarias o decretos reglamentarios.





Argumento principal, parte II

Pero,

- Dadas las reglas electorales se aumentó el personalismo y la fraccionalización de la representación política y por ende,
- Se incrementaron los costos de negociación por la dificultad de formar mayorías o evadir al Congreso, comparado con el periodo anterior a 1991.
- El proceso de formulación de políticas y la búsqueda de consenso se caracterizó por negociaciones particularistas y coaliciones ad hoc, garantizadas por especificidad en la legislación que resultó en inflexibilidad.
- Resultado: se inflexibilizaron tanto el proceso como el contenido de la política.





Principales cambios señalados en el capítulo: Poder presidencial

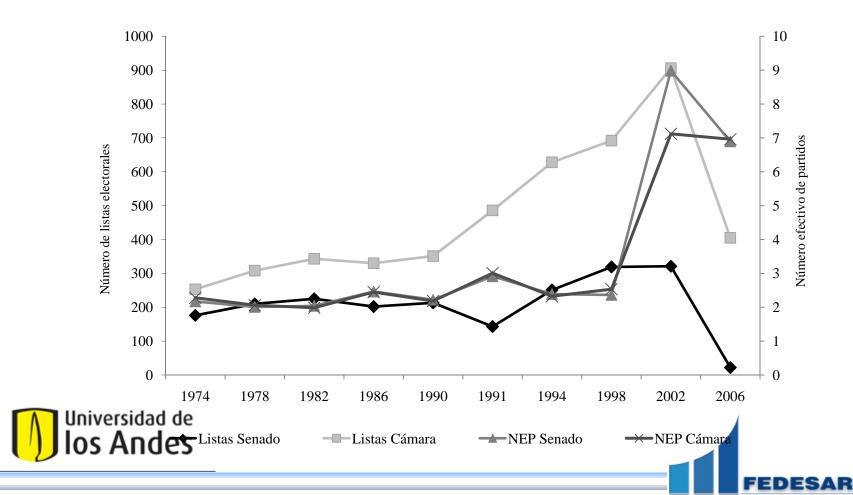
	1968 - 1990	1991 - Presente
Poderes pro-activos	Poder de decreto en estados de excepción sin límite de tiempo, petición de urgencia, amplias áreas de introducción exclusiva.	Poder de decreto en estados de excepción con límites de tiempo y revisión judicial previa, petición de urgencia, amplias areas de legislación exclusiva, posibilidad de convocar referendos.
Poderes integrativos	Poder de nombramiento de gobernadores con restricciones partidarias, empresas e instituciones autónomas del Estado, gabinete (con posibilidad de nombramiento de congresistas)	Poder de nombramiento sin restricciones partidarias para miembros del gabinete, agencias autónomas.
Poderes reactivos	Poder de veto parcial y completo. Mayoría requerida para traspasar el poder del presidente, 2/3 para leyes en materias económicas	Poder de veto parcial y completo. Mayoría requerida para traspasar el poder del presidente, 1/2 + 1 para leyes en materias económicas
Poderes partidarios	Relativamente bajos por el arreglo frentenacionalista y las reglas electorales.	Más bajos porque aunque no hay arreglo frentenacionalista, las reglas electorales y el calendario electoral no ofrecen instrumentos para controlar a los miembros de su coalición. Después del 2003: incrementan los poderes por la necesidad de coaliciones preelectorales y la posibilidad de reelección.





Cambios en las reglas de participación

 Reglas electorales junto con la disminución del umbral de participación + descentralización



Una muestra de adaptación: Número promedio de ponentes por proyecto, 1982- 2003

